



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 905

Jueves 27 de Noviembre de 1856.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En vista de las quejas producidas contra varios alcaldes por negarse estos ha obligar á los dueños de los palomares á que encierren las palomas, en los meses que dure la sementera, según está prevenido por diferentes órdenes, siendo este un abuso de gravísimos perjuicios para los labradores y máxime en el presente año, que por la falta de agua no pueden nacer las semillas, espero que tan pronto como reciban esta comunicacion vean de darle el debido cumplimiento, en inteligencia que no de verificarlo tomaré medidas de rigor.

Madrid 25 de noviembre de 1856.—Cárlos Marfori.

Minas.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Cárlos Pausa, vecino de Torrelaguna, para registrar una mina de pirita de hierro, que ha de llamarse Española, sita en Prados-valles, término y distrito municipal de Garganta, lindando al Norte camino de Lozoya; Sur con los Prados-valles; Este con la mina Santa Rosa, y Oeste con dicho pueblo de Garganta; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion so-

licitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 24 de noviembre de 1856.—Cárlos Marfori.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Martin Laboyga, vecino de Moralzarzal, para registrar una mina de cobre y otros metales, que ha de llamarse La Elegante, sita en el alto de la Perdiguera, término y distrito municipal de Manzanares el Real, lindando al Norte con camino público que desde Moralzarzal conduce al espresado Manzanares; Saliente con fuente titulada de los Gallegos; M. camino que desde Moralzarzal va á Colmenar Viejo, y á P. cañada de Marinas y pradera de las Perdiguera; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 24 de noviembre de 1856.—Cárlos Marfori.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Cárlos Pausa, vecino de Torrelaguna, para registrar una mina de pirita de hierro, que ha de llama-

marse La Fundadora, sita en el Quiñon de la Huerta, término y distrito municipal de Garganta, lindando al Norte con el Riájal; Sur con la Majadilla; Este con reguero de Merendero, y O. los Escorbos; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este día, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 24 de noviembre de 1856.—Carlos Marfori.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Continúan las obras aprobadas por S. M. para que puedan servir de texto en las escuelas de instrucción primaria.

Nuevo y completo silabario para enseñar á leer, por D. Salomon Pampliega.

Nuevo silabario, por Francisco Ruiz Morote.

Caton metódico de lectura, por D. Pantaleon Martín Aguado.

Silabario para uso de las escuelas, por D. Victoriano Hernando.

Abecedarios y carteles para enseñar y aprender á leer, por D. Andrés Audit.

Nuevo silabario, por D. José Segundo Mondejar.

Coleccion de cuadernos de lectura, por D. J. Avendaño y D. M. Carderera.

Nuevo método racional de lectura, por D. José María Florez.

Idem en carteles, id.

Cuaderno litografiado para facilitar la lectura de manuscritos, por D. Castor Arango y Alcalde.

Cuaderno autografiado, por D. José María Florez.

Catecismo para el uso de todas las iglesias del Imperio francés, traduccion; en la imprenta de Collado, segunda edicion.

El Tesoro de los niños, por D. Enrique Ataide y Portugal.

La urbanidad en verso, por D. Francisco de Asis Madorell.

Ejemplos morales, libreria de D. Manuel Sanz.

Biblia de los niños, por D. Antonio Alverá Delgrás.

Lecciones de moral, por D. Angel Herreros Mora.

El libro de las niñas, por D. Joaquin Rubio Ors.

A la juventud española: Ripalda político moral del español católico. D. D. C. R.

El padre nuestro de Fenelon, traduccion por D. G. del Valle.

Lecciones de educacion religiosa y civil, por D. Julian Melchor.

Precioso curso de moral infantil, traduccion, por D. Felipe Antonio Maéias.

Pensil de las niñas, por D. José Codina.

Juanito, traduccion de D. Mariano Torrente.

Consejos á las niñas por D. Benito García de los Santos.

Historia sagrada contada á los niños, traduccion de D. Manuel González Vera.

Guia de la infancia, por D. Eugenio Tapia.

El buen Fridolin y el ptearo Thierry, traduccion de D. Fernando Beltran de Lis.

Devocionario y ejercicio cotidiano, por D. Julian González Soto.

Coleccion de trozos selectos, por D. L. G. S.

Trozos de prosa y verso, por D. Eugenio Eguilaz.

El amigo de la infancia, traduccion de D. Luis Bordas.

Lecciones de urbanidad, por D. Manuel Rodríguez Escobar.

Cartilla para enseñar á leer, por D. Vicente Pujals.

Nuevo silabario, por D. Manuel Rodríguez Escobar.

Silabario de los niños, por D. Julian Pastor.

Nuevo método práctico, por D. Salvador Pampliega.

Método teórico-práctico para enseñar á leer, por D.

Antonio Ramon Fernandez.

El Manual de los párvulos, ó silabario analítico-teórico-práctico, por D. José Maria de Sesma.

Fábulas, cuentos y alegorias morales, por D. Angel Casimiro Govantes.

Nuevo silabario para enseñar á leer, por D. Bernardo Lorilé.

Silabario de la lengua castellana, por D. Francisco Ventura Sabatell.

Método-práctico elemental, por D. Manuel Benito Carrera.

Cartilla suplementaria, por id.

Nuevo silabario, por Iglesias.

Ejercicios silábicos, por D. Eugenio Eguilaz.

Descripcion de los juegos de la infancia, por D. Vicente Naharro.

Nueva cartilla para enseñar y aprender á leer, por D. José Mariano Vallejo.

Principios metódicos para aprender á leer, por D. Manuel Rodríguez Escobar.

Nuevo silabario elemental, por D. Vicente Gonzalez Bustos.

Gramática de la naturaleza (como libro de lectura), por D. Francisco Jerez y Varona.

Silabario ó elementos prácticos de lectura, por D. José María Lazcano.

Manual de los niños, por Toribio Garcia.

Manual de los niños, por D. Juan Miró.

Coleccion de trozos escogidos en prosa y verso, recopilado por Ranera.

Nuevo arte de enseñar á leer, por D. Antonio Maria del Aguila.

Las Reglas de urbanidad, por D. José Oriol y Benadet.

(Se continuará.)

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Ignorándose la residencia del Sr. Marqués de Campo-Fertil, se le cita por el presente para que en el término mas breve se presente por sí ó por medio de apoderado, en el negociado de hipotecas de esta oficina, sita en la calle de Capellanes, número 5, cuarto principal de la derecha, á fin de enterarle de un asunto que le concierne.



Madrid 24 de noviembre de 1856.—Demetrio Astudillo.

Providencias judiciales.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, juez decano de primera instancia de esta capital y su distrito de la *Universidad*, refrendada por el escribano del número doctor D. Mariano Garcia Sancha, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eugenio Esteban Diez, vecino que fué de esta corte, para que en el término de treinta dias, que empezará á correr y contarse desde el de la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á deducir en legal forma el de que se crean asistidos en el juicio de testamentaria de dicho Sr. D. Eugenio Esteban Diez, pendiente en el referido juzgado, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Sr. Profesor de instruccion primaria.

Muy Sr. mio: A dirigirme á otra persona, encarecía el reconocido influjo de la instruccion de la niñez (mision honrosa al digno magisterio de V. encomendada) y la importancia para ello de buenos libros. Autor yo de dos de ellos, solo diré respecto del *Fleuri en verso*, impreso con las licencias necesarias, que tercera vez ha sido declarado de texto; (1) que su aparicion me valió el ser nombrado *Académico de honor y mérito de la literatura y científica de instruccion primaria elemental superior de Madrid*; que desde luego fué recomendado en los términos que se ven á su frente por el ilustrado escelentísimo señor arzobispo de Toledo; y que por la facilidad con que los niños aprenden y retienen, merced al metro, la Historia sagrada, ha exigido ocho ediciones.

En cuanto al *Libro de oro de las niñas*, señalado tambien para testo en Real orden de 20 de mayo de 1852, publicada en 8 de julio, me bastaria decir que hace ya necesaria una 5.^a edicion. Esplicase tan buen éxi-

(1) *La Gaceta de Madrid ha publicado el 21 de enero de 1853 la siguiente Real orden.*

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Seccion 3.^a—Circular.

«La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por la comision de examen y calificacion de obras de testo de instruccion primaria, se ha servido aprobar el Catecismo histórico de *Fleuri*, puesto en verso por D. Antonio Pirala, edicion corregida de 1852, para que sirva como testo en las escuelas.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V.... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 15 de enero de 1853.—El subsecretario, Antonio Escudero.

to por la falta de obras para la educacion interesante de las destinadas á ser madres de familia, á quienes todavia se hace aprender las obligaciones del hombre. Base la muger de la familia y de la sociedad, pues que forma las costumbres guiando nuestros primeros pasos; nos inspira los primeros pensamientos y decide nuestro porvenir, es mas importante todavia que la del otro sexo su instruccion, á que sea buena hija, buena esposa, y buena madre encaminada, no á una impropia erudicion.

Mandado corregir por Real orden de 20 de diciembre de 1852 el estado deplorable de la educacion de las niñas, la carencia de una obrita de esta clase, escrita por lo mismo bajo las inspiraciones de algunas madres de familia y profesoras, la recomendaría, por escaso que fuese su mérito, si no la recomendase su aceptacion. El indice de sus materias dará una idea exacta de su contenido.

Ilustradas con láminas y viñetas las obritas que tengo la honra de ofrecer á V., he procurado tambien que aventajen á las demas en sus condiciones materiales, como podrá V. ver y desde luego por su precio.

Con esta ocasion se pone á las órdenes de V. y B. S. M.—Antonio Pirala.

ARTICULOS QUE CONTIENE EL LIBRO DE ORO DE LAS NIÑAS.

- 1.º Introduccion.
- 2.º Tres plegarias: una á Dios, otra á los padres, y la tercera á las profesoras.
- 3.º Historia de dos hermanas, con láminas.
- 4.º Biografia de Isabel la Católica, con láminas y retratos.
- 5.º Breve historia de la muger al alcance de las niñas.
- 6.º Breve compendio de la Historia Sagrada, con láminas.
- 7.º Apuntes biográficos de la célebre Cornelia madre de los graecos.
- 8.º Nociones de higiene para las niñas, prescribiendo la limpieza, los alimentos, los vestidos, el ejercicio, etc. etc.
- 9.º Catálogo por orden alfabético de las mugeres mas célebres del mundo, por su sabiduría y virtudes.
- 10 y último. Reglas de urbanidad.

Se venden en Madrid, en la librería de Hernando calle del Arenal, núm. 11, y en provincias en las principales librerías á los precios siguientes:

11	Fleuri en verso.....	2 1/2 rs.
11	Libro de oro de las niñas...	3
112	Fleuris.....	24
112	Libros de oro.....	30
100	Fleuris (4 de regalo).....	190
100	Libros de oro (id. id.).....	240

Pueden hacerse los pedidos al autor en carta franca y remitiendo su importe en libranzas sobre correos, ó sellos de 4 cuartos, á Madrid, Plazuela de Navalon, número 4, principal.

En virtud de acuerdo del ayuntamiento constitucional de la villa de Miraflores de la Sierra, y sin perjuicio de la competente autorizacion, se saca á subasta con la esclusiva venta al por menor ó sea á puerta cerrada, los artículos de vino, carne, aceite, aguardiente y jabon, para el próximo año de 1857; señalándose para su primer remate el dia 30 de los corrientes y hora de diez á doce de su mañana, y el segundo el dia 7 de diciembre á la mis-

ma hora que el primero y previo toque de campana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Al arriendo de la casa de la calle Real, correspondiente á los propios de la villa de Alcobendas, se admite la mejora de la décima, importante 42 rs. vn., y para su segundo y último remate está señalado el domingo 30 del corriente de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de la misma.

Asimismo se admite proposicion al arriendo de la barca de Villanueva, por la cantidad de 3,000 rs. vn., y por 1,200 la casa sita en la Plaza, de dicha procedencia; estando señalado para su primer remate el dia y hora antes citados.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Hortaleza, con la competente autorizacion, saca á pública licitacion los pastos de invierno de los prados titulados Incapié, arroyo de Valdebeba y heras de pan trillar, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, y para su primer remate está señalado el domingo 30 del corriente, despues de misa mayor en la sala consistorial.

Se arriendan en pública subasta las yerbas de invierno de los prados de propios de Pozuelo de Alarcon, estando señalado para su remate el dia 30 del corriente de diez á doce de la mañana en la sala capitular, bajo el tipo de 2,620 reales, y de manifiesto el pliego de condiciones formado al intento.

El ayuntamiento de Navalagamella, ha determinado rematar en pública licitacion, el abasto de los artículos de consumo con la exclusiva al por menor y sin perjuicio de lo que sobre el particular tenga por conveniente resolver el Gobierno de S. M., en los dias 30 del corriente y 7 de diciembre próximo.

Se anuncia llamando licitadores.

El ayuntamiento de la villa de Daganzo de arriba, en vista de la circular inserta en el Boletin oficial de la provincia núm. 898, tiene acordado subastar los pastos de invierno de la vega, prados y heras de la misma, pertenecientes al comun de vecinos, para cuyo remate está señalado el dia 28 del corriente de once á doce de su mañana en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, y de admitirse la mejora del quinto que será al dia siguiente del remate, se celebrará otro segundo el dia 30 del mismo en el sitio y hora señalados.

En virtud de las instrucciones vigentes, se arriendan en pública subasta las tierras de propios de la villa de Coslada; para cuyo remate se señalan los dias 30 del corriente mes de noviembre y 7 de diciembre próximo de diez á doce de sus respectivas mañanas en la sala capitular de su ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento.

En dicha villa se subastan las yerbas de invierno por la temporada que dará principio el 1.º de diciembre hasta el 31 de marzo de 1857; para cuyos remates se han señalado los dias 30 del corriente y 1.º de diciembre de diez á doce de sus mañanas, bajo la tasacion y pliego de condi-

ciones que estarán de manifiesto antes y al tiempo de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

En la villa de Morata de Tajuña, se arriendan para 500 cabezas lanares los pastos de la única dehesa perteneciente á sus propios, situada en su término por la temporada de invierno ó sea desde el dia en que se apruebe el expediente de subasta por la superioridad hasta fin de marzo del año de 1857, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento y cantidad de 2,800 rs.; y se ha señalado para su remate el dia 30 del corriente en las casas consistoriales y su sala capitular y horas de once á doce de su mañana.

Se anuncia al público llamando licitadores.

Con superior permiso se subastan los pastos de invierno de los montes de Llanillo, Nuevo y Castaños, el dia 1.º de diciembre y hora desde las doce á dos de su tarde en las salas consistoriales de la villa de Villar del Olmo; bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Pozuelo del Rey, ha acordado sacar á pública subasta los pastos del monte y coto de los propios de la misma, en la presente invernada, que concluirá en 25 de marzo del año de 1857; cuyo aprovechamiento será para 480 cabezas menores lanares, bajo la cantidad de 2,389 rs., señalada como tipo para el remate, para el que se ha señalado el dia 1.º de diciembre en las casas consistoriales de diez á doce de su mañana, en donde estarán de manifiesto las demas condiciones.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

ADVERTENCIAS.

Los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán disponer el pago de la suscripcion de este periódico por el presente año. Igualmente lo efectuarán en un corto plazo los poquísimos que se hallan en descubierto por cantidades atrasadas; en el concepto que este es el último aviso que se hace respecto á estos.

En la redaccion de este periódico se hallan de venta los estados para estender los repartimientos.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 76	á 98 1/2	rs. vn.
Cebada.....	de 48	á 55	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 48	rs. vn.

Madrid 26 de noviembre de 1856

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.